Contrato BNF-P Nº 797 /2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE ÁREAS RESTRINGIDAS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CMGV GRAFIC de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con Registro Único del Contribuyente N° 3193461-7, domiciliada en la calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros de la cuidad de Asunción, representada por el señor **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.193.461, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE ÁREAS RESTRINGIDAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 2 Acta 75 de fecha 28 de setiembre de 2021, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.------

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 395.513/2021**.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD SBE N° 9/2021**, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE ÁREAS RESTRINGIDAS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 75 de fecha 28 de setiembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	81111812-9999	Mantenimiento Preventivo de Equipos y Dispositivos. Conforme EETT.	Unidad	EVENTO	6	13.966.500	83.799.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
1	81111812-9999	Cambio de batería de UPS en caso de fallas	Unidad	EVENTO	1	4.268.292	4.268.292
2	81111812-9999	Cambio de cerraduras eléctricas en caso de averías	Unidad	EVENTO	1	984.411	984.411
3	81111812-9999	Cambio de Transformadores 12V-220V en caso de averías	Unidad	EVENTO	1	607.351	607.351
4	81111812-9999	Cambio de cierre de puertas	Unidad	EVENTO	1	1.170.045	1.170.045
5	81111812-9999	Cambio de módulo LCN-UPS	Unidad	EVENTO	1	2.747.934	2.747.934
6	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-R1U	Unidad	EVENTO	1	771.184	771.184
7	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-ULT	Unidad	EVENTO	1	5.013.079	5.013.079
8	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-PKU	Unidad	EVENTO	1	4.182.494	4.182.494
9	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-GT4D	Unidad	EVENTO	1	7.089.435	7.089.435
10	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN- GUS	Unidad	EVENTO	1	4.142.322	4.142.322
11	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-UPP	Unidad	EVENTO	1	4.336.607	4.336.607
12	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN R2U	Unidad	EVENTO	1	911.652	911.652
13	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-F11	Unidad	EVENTO	1	566.218	566.218
14	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-IV	Unidad	EVENTO	1	371.335	371.335
15	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-B31	Unidad	EVENTO	1	763.837	763.837
16	81111812-9999	Cambio de Módulo LCN-ZTS	Unidad	EVENTO	1	223.000	223.000
17	81111812-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	850.803	850.803

El monto total del presente contrato para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**, asciende a la suma de **G. 83.799.000.- (guaraníes ochenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

El monto mínimo del presente contrato correspondiente a **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**, asciende a la suma de **G. 24.200.000**.- (guaraníes veinticuatro millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 48.400.000**.- (guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Lote N° 1 Mantenimiento Preventivo: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.---------

Lote N° 2 Mantenimiento Correctivo: **Por un plazo de 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato respectivo**.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE ÁREAS RESTRINGIDAS	Según Especificaciones Técnicas.	Según Especificaciones Técnicas.	Casa Matriz Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de mayo), en coordinación con la Sección Supervisión de Control y Vigilancia dependiente de la División Centro de Operaciones de Seguridad de la Gerencia Departamental de Seguridad	Lote N°1 Mantenimiento Preventivo: Una vez suscrito el contrato a los 5 (cinco) días hábiles, computados a partir de la suscripción del Contrato. Lote N°2 Mantenimiento Correctivo: La empresa adjudicada se compromete a concurrir al BNF tantas veces como la convocante lo requiera durante la vigencia del Contrato, dentro de 1 (un) día hábil, a solicitud de la División Centro de Operaciones de Seguridad y/o Sección Supervisión de Control y Vigilancia, a fin de solucionar eventuales desperfectos luego de haber sido solicitada la asistencia técnica vía e-mail (correo electrónico) o de manera telefónica, y dispondrá de como máximo 3 (tres) días hábiles para la

Cristian Manuel González Vier.
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

					reparación del desperfecto. Los trabajos se realizarán de lunes a viernes de 08:00 s 15:00 hs. La Empresa adjudicada, dispondrá el libre acceso del personal de la Contratista responsable de las tareas de mantenimiento en los horarios de prestación de servicios, para lo cual deberá remitir vía e-mail (correo electrónico) la solicitud de ingreso con la nómina del personal habilitado para la realización de los servicios, en donde se detalle la fecha, el horario y las dependencias en donde se realizara el o los servicios, a la División Centro de Operaciones de Seguridad y/o a la Sección Supervisión de Control y Vigilancia.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Cristian Manuel González Vier
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

20. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de noviembre.- y año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
PROPIETARIO
CMGV GRAFIC

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios